RESOLUCIÓN No. 15- 01981 DE 2025

Por la cual se da apertura al proceso de Selección Abreviada Por Subasta Inversa SASI-RB-DR-0004-2025

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante nombramiento efectuado en la Resolución No. 1-00781 del 24 de mayo de 2021, y acta de posesión No. 114 de fecha 01 de junio de 2021 y delegación efectuada mediante Resolución 01-2406 de 2023, con fundamento en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el numeral 1, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y,

CONSIDERANDO:

Que el Director Regional, el área técnica y demás miembros del Comité estructurador adelantaron los estudios previos y documentos requeridos para el inicio del proceso de selección Abreviada por Subasta Inversa SASI-RB-DR-0004-2025, cuyo objeto es: "*contratar a través de la modalidad selección abreviada por subasta inversa la adquisición a título de compraventa de materiales de formación para el funcionamiento de tecnoacademia y tecnoparque del SENA regional Boyacá".* aprobados por parte del Comité de contratación y convenios de la Regional Boyacá, mediante acta No. 14 de fecha 29 de septiembre de 2025.

Que el presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUATRO PESOS MCTE ($798.895.104)** incluido el IVA y demás impuestos de Ley a los que hubiera lugar. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.

Que dicho valor se encuentra amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. **6425** de 2025. Que el estudio previo y demás documentación de la etapa previa, se ajusta a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, para adelantar el presente proceso de selección abreviada por subasta Inversa.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA-Regional Boyacá, publicó el proyecto de pliego de condiciones en el Sistema Electrónico para la contratación pública-SECOP II, www.colombiacompra.gov.co el 03 de octubre de 2025 y estuvieron a disposición de los interesados hasta el 10 de octubre de 2025, para que presentaran observaciones a los mismos y con el propósito de comunicar en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido del proyecto de pliegos de condiciones de acuerdo con el inciso 4 del Art 8 de la Ley 1150 de 2007, inciso 2 del Art 2.2.1.1.1.7.1, Art 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que los días 06, 10 y 14 de octubre de 2025 respectivamente, se presentaron observaciones a los estudios previos mediante mensajes: CO1.MSG.8571596, CO1.MSG.8606340 y CO1.MSG.8600074 por los oferentes: NESTOR FABIAN TORRES RAMOS Y/O SEMTOL, ARDOBOT ROBOTICA SAS y FF SOLUCIONES S.A a las cuales se les brindo respuesta.

Que en cumplimiento de los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1068 de 2021, y en razón a la cuantía del presente proceso se convocó a las MIPYME para que manifestaran su interés a efectos de limitar el proceso a dichas empresas.

RESOLUCIÓN No. 15- 01981 DE 2025

Por la cual se da apertura al proceso de Selección Abreviada Por Subasta Inversa SASI-RB-DR-0004-2025

Que conforme a lo señalado en el Decreto 1860 de 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4, se presentaron siete (7) manifestaciones de limitación a Mipymes, de las cuales siete (7) son nacionales y tres (3) son municipales, y en consecuencia, una vez verificados las condiciones establecidas en la Ley 2069 de 2020, y el decreto 1860 de 2021, se realizó la verificación de los documentos aportado de la siguiente manera:

SOLICITANTES MIPYMES MUNICIPAL:

SOLICITANTE	MENSAJE SOLICITUD	VERIFICACION
GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTIN	CO1.MSG.8607287	CUMPLE
ADRIAN CARDENAS MEDINA	CO1.MSG.8607474	CUMPLE
JAVIER MAURICIO FERNANDEZ CARRILLO	CO1.MSG.8607541	CUMPLE

SOLICITANTES MIPYMES NACIONAL:

SOLICITANTE	MENSAJE SOLICITUD	VERIFICACION
NESTOR FABIAN TORRES RAMOS- SEMTOL ASESORÍAS Y SUMINISTROS-SEMTOL	CO1.MSG.8571562	CUMPLE
CESAR AUGUSTO GARCIA CARVAJAL-ELECTRONICA I+D S.A.S	CO1.MSG.8572462	CUMPLE
SERVICIOS Y SUMINISTROS MOMENTO COLOMBIA S.A.S.	CO1.MSG.8597963	CUMPLE
EVOLEM SAS BIC	CO1.MSG.8598070	CUMPLE
JAVIER MADRIGAL CORREA-ARDOBOT ROBOTICA SAS	CO1.MSG.8571654	CUMPLE
Avántika Colombia S.A.S	CO1.MSG.8606849	NO CUMPLE MEDIANA EMPRESA
3D MAKE-R TECHNOLOGIES SAS	CO1.MSG.8600741	CUMPLE

RESOLUCIÓN No. 15- 01981 DE 2025

Por la cual se da apertura al proceso de Selección Abreviada Por Subasta Inversa SASI-RB-DR-0004-2025

La entidad, una vez revisada la documentación aportada, evidenció que las mismas cumplen con los requisitos establecidos en normatividad vigente, por lo que el presente proceso se limitará a ***MiPymes de Orden Nacional***, a fin de garantizar la pluralidad de oferentes y en razón al objeto contractual: por lo cual **No** podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

Que, de conformidad con lo expresado, el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Dirección Regional Boyacá, publicará el Pliego Definitivo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co , a partir del 20 de octubre de 2025, con el propósito de comunicar a la comunidad en general, la información necesaria para presentar las propuestas del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-RB-DR-0004-2025.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad se invita a las veedurías ciudadanas, para que desarrollen su actividad durante el proceso de contratación de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Que, de conformidad con las anteriores consideraciones, se dará apertura al proceso de selección y se realizará la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico y los anexos correspondientes.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SASI-RB-DR-0004-2025, cuyo objeto es: "*Contratar a través de la modalidad selección abreviada por subasta inversa la adquisición a título de compraventa de materiales de formación para el funcionamiento de tecnoacademia y tecnoparque del SENA regional Boyacá*" por valor de **SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUATRO PESOS MCTE ($798.895.104)** incluido IVA y demás impuestos de ley a los que hubiera lugar.

ARTICULO 2°. Que el cronograma del proceso será el consignado en el pliego electrónico del mismo (SECOP II), en conjunto con las adendas que lo modifiquen.

ARTICULO 3°. Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii , donde podrá ser consultado, además se podrá descargar los estudios y documentos previos.

ARTICULO 4°. Informar que una vez verificados las condiciones establecidas en la Ley 2069 de 2020, y el decreto 1860 de 2021, la presente convocatoria pública se encuentra LIMITADA A MIPYMES de ***Orden Nacional.***

ARTICULO 5°. En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, La Dirección Regional Boyacá del SENA, invita a todas las personas, organizaciones y veedurías ciudadanas interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones

que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso, el 20 de octubre de 2025



Firmado digitalmente por VARGAS LOPEZ RAMON ANSELMO
Fecha: 2025.10.20 15:47:33 -05'00'

RAMON ANSELMO VARGAS LÓPEZ
Director Regional Boyacá

Proyecto: Liz Johana Pérez Colmenares – Abogada Gestión Contractual

Vo. Bo. Edwin Eddaly Sibbo - Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto